

Santa Clara Agosto 29, 2020

Señores

ACCIONISTAS DE CLARA SELVA EMPRESA DE TRANSPORTE PESADO CLASELTRANS S.A.

Presente

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, rindo mi dictamen sobre la autenticidad, suficiencia y razonabilidad del Balance General, y de los estados de resultados, preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración.

He obtenido la información sobre las operaciones contables, documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas y registros que considere necesario examinar, por lo que considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión:

1. La administración de la Empresa de Transporte Pesado CLASELTRANS S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2019.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos pertenecen a los registros contables que se encuentran respaldados por la documentación correspondiente que se mantiene en archivo.
3. El sistema de control interno, es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera, están de conformidad con las Normas Internacionales de Información financiera autorizadas por la Superintendencia de Compañías, son adecuadas, suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto dicha información refleja en forma veras la situación financiera de la Empresa de Transporte Pesado CLASELTRANS S.A., al 31 de diciembre del 2019, por lo que recomiendo su aprobación.

Atentamente,



Sr. Juan Alcívar Romero Duran
COMISARIO PERIODO 2019